37829827

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

CÓDIGO DE CLIENTE

REMITENTE	N° A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO
INTERLINEA SRL		GUZMAN JONATHAN DANIEL
DOMICILIO: Gral. Manuel Belgrano N°180 Piso 2 A		DOMICILIO: Dr. Mariano Castex Nro. 79 Primer Piso Dpto "O" de Barrio Alberdi

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
X5000JQD	Córdoba	Córdoba	5000	Córdoba	Córdoba

RECIBÍ CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA	FIRMA DEL DESTINATARIO
HORA	
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO	SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO	

SELLO OFICINA ORIGEN

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE	DESTINATARIO
INTERLINEA SRL	GUZMAN JONATHAN DANIEL
DOMICILIO: Gral. Manuel Belgrano N°180 Piso 2 A	DOMICILIO: Dr. Mariano Castex Nro. 79 Primer Piso Dpto "O" de Barrio Alberdi

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
X5000JQD	Córdoba	Córdoba	5000	Córdoba	Córdoba

Habiéndose verificado de manera objetiva un descenso grave en las ventas pactadas con la empresa y de común acuerdo con vuestra parte, todo ello en comparación con su rendimiento anterior y con el de otros compañeros del sector, por un tiempo prolongado, más precisamente, durante todo el año calendario anterior, salvo los meses de marzo, agosto, y octubre, lo que demuestra que Ud. dejó de cumplir voluntariamente los objetivos planteados actuando con desidia y dejadez en sus actividades laborales, no obstante los reiterados llamado de atención impuestos por la patronal, planes de acción y apercibimientos aplicados, tratando de revertir la situación por parte de la empresa, no haciendo todo ello que Ud. mejorara su actitud frente al trabajo, continuando con la baja performance antes aludidas, llegando en el mes de enero a hacer 0 ventas, y en febrero 8, y en lo que va del mes 21 ventas; cuando el objetivo oscila en las 25 ventas, siendo todo ello indicativo de que Ud. no desea ya permanecer en su puesto de trabajo, pero tampoco tiene intenciones de renunciar, pretendiendo seguir percibiendo una remuneración sin dar el correspondiente debito laboral, contrario a los deberes de buena fe y lealtad que rigen el contrato de trabajo, constituyendo ello una grave injuria que no se puede consentir ni tolerar, razones todas estas que se deben a vuestra exclusiva culpa y responsabilidad y que hacen imposible la continuidad del vínculo laboral, por lo que se le comunica queda Ud. despedido con justa causa, por las causales invocadas precedentemente.

Habiendo cesado el vínculo laboral que nos uniera, intimole término DOS días proceda a hacer entrega de los siguientes elementos de trabajos entregados a vuestra parte con motivo de la prestación de labores a saber: - Notebook Marca Asus S510 U Con cargador, mouse y teclado disco duro DE 111 GB, RAM 8 GB, conforme responsiva de fecha 17 de marzo de 2020; y Teléfono Celular LG K8 con Funda, conforme Carta Responsiva de fecha 4 de octubre de 2021, todo ello bajo expreso apercibimiento de ley.

Liquidación de servicios y remuneraciones en legal tiempo y forma a su disposición en el domicilio ubicado en calle Jujuy 169 PB Of. 3 de esta ciudad de Córdoba, donde deberá coordinar a los fines de hacer entrega de los elementos establecidos precedentemente, todo ello previo turno al teléfono 351 6747470, facultando al Dr. Jaime Ariel Winer a los fines de intervenir en el presente.

Queda Ud. debidamente notificado.

Córdoba, 17 de Marzo de 2022.

Silvia Salinas
DNI 26.876.156
Interlinea SRL
Socio Gerente

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.
17 MAR 2022
ENTRADA
X0009 - SUC. 9 CÓRDOBA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA DE
CD911006661 CORREO ARGENTINO
CARTA DOCUMENTO N°.....
EXPEDIDA EN LA FECHA.....
CORDOBA.....
FIRMA.....
Lucas Darío Valdez
LEG. 102879
Correo Oficial de la República Arg.
SUC. N° 9 - C.P. 5009 - CORDOBA
" CORREO ARGENTINO "

Doble por aquí

Doble por aquí

4010965100

Scanned with CamScanner